

Petición de decisión prejudicial presentada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona (España) el 15 de diciembre de 2020 — Administración General del Estado / Ayuntamiento de Les Cabanyes

(Asunto C-679/20)

(2021/C 252/08)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Administración General del Estado

Demandada: Ayuntamiento de Les Cabanyes

Mediante auto de 6 de mayo de 2021, el Tribunal de Justicia (Sala Novena) ha declarado ser manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones prejudiciales planteadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona mediante auto de 11 de diciembre de 2020.

Recurso de casación interpuesto el 18 de enero de 2021 por Tinnus Enterprises LLC contra la sentencia del Tribunal General (Sala Décima) dictada el 18 de noviembre de 2020 en el asunto T-574/19, Tinnus Enterprises / EUIPO

(Asunto C-29/21 P)

(2021/C 252/09)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Tinnus Enterprises LLC (representantes: A. Odle y R. Paliyama, advocaten)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 5 de mayo de 2021 el Tribunal de Justicia (Sala de admisión a trámite de recursos de casación) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación. Tinnus Enterprises LLC cargará con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 1 de febrero de 2021 por Embutidos Monells, SA contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 2 de diciembre de 2020 en el asunto T-639/19, Sánchez Romero Carvajal Jabugo/EUIPO — Embutidos Monells (5MS MMMMM)

(Asunto C-59/21 P)

(2021/C 252/10)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Embutidos Monells, SA (representantes: L. Broschat García y L. Polo Flores, abogados)

Otras partes en el procedimiento: Sánchez Romero Carvajal Jabugo, S. A. U., Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 18 de mayo de 2021, el Tribunal de Justicia (Sala de Admisión a Trámite de Recursos de Casación) ha decidido no admitir a trámite el recurso de casación y ha resuelto que Embutidos Monells, SA cargue con sus propias costas.
